



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 664/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Said Agmir frente a Obras y Construcciones La Gavia S.L. sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por Said Agmir contra Obras y Construcciones La Gavia S.L. en reclamación de cantidad y debo condenar a la empresa demandada Obras y Construcciones La Gavia S.L. a que abone al demandante la cantidad total de 2.279,12 euros más el 10% de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta Sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones La Gavia S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 16 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia Ismael Pérez Martínez.

N.º I.- 1895